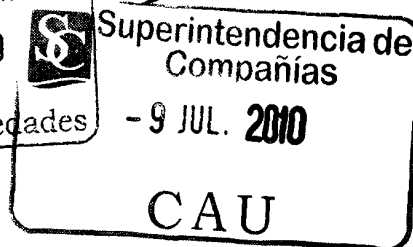
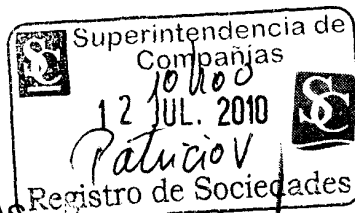


HERLOPTRUCKS

COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LÓPEZ TRUCKS CIA. LTDA

26675

ESCAÑEAR



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA. LTDA., domiciliada en la ciudad de Quito, me permito comunicar que mediante Escritura Pública, celebrada el 29 de junio del 2010, ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario (E) de la Notaria Novena del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de julio del 2010, se procedió a la transferencia de participaciones de los socios Herrera López Javier Ismael, Herrera López Néstor Wladimir a favor de Edison Francisco López León, Aguirre Alemán Juan Francisco, Aguirre Obando Juan Francisco, González Villacrés Gonzalo Eudoro, Benalcázar Viteri Darwin Fernando, Sinmaleza Ponce Eysten Geobani, Almeida Encalada Alberto Darío, Zamora Arroba Elgui David, Carbajal Velasteguí Freddy Vicente de la siguiente manera.

1.- El socio Herrera López Javier Ismael, cede y transfiere a favor Edison Francisco López León, diez participaciones, de un dólar cada una ellas, a favor de Aguirre Alemán Juan Francisco, diez participaciones, de un dólar cada una ellas, a favor de Aguirre Obando Juan Francisco, diez participaciones, de un dólar cada una ellas, a favor de González Villacrés Gonzalo Eudoro, diez participaciones, de un dólar cada una ellas, a favor de Benalcázar Viteri Darwin Fernando, cinco participaciones, de un dólar cada una ellas.

2.- El socio Herrera López Néstor Wladimir, cede y transfiere a favor de Benalcázar Viteri Darwin Fernando, cinco participaciones, de un dólar cada una ellas, a favor de Sinmaleza Ponce Eysten Geobani, diez participaciones, de un dólar cada una ellas, a favor de Almeida Encalada Alberto Darío, diez participaciones, de un dólar cada una ellas; a favor de Zamora Arroba Elgui David, diez participaciones, de un dólar cada una ellas; a favor de Carvajal Velasteguí Freddy Vicente, diez participaciones, de un dólar cada una ellas

3.- Realizada así la transferencia de las participaciones de la forma indicada, el cuadro de socios e integración del capital de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

Q \$
U I

Juan S. S. S.
12/01/2011

NOMBRES SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	PORCEN TAJE
Herrera Zurita Néstor Julio	200	200	4 %
López León Jeanneth Clemencia	200	200	4 %
Herrera López Javier Ismael	2.255	2.255	45.1 %
Herrera López Néstor Wladimir	2.255	2.255	45.1 %
Edison Francisco López León	10	10	0.2 %
Benalcazar Viteri Darwin Fernando	10	10	0.2 %
Aguirre Alemán Juan Francisco	10	10	0.2 %
Aguirre Obando Juan Francisco	10	10	0.2 %
González Villacrés Gonzalo Eudoro	10	10	0.2 %
Sinmaleza Ponce Eysten Geobani	10	10	0.2 %
Almeida Encalada Alberto Darío	10	10	0.2 %
Zamora Arroba Elgui David	10	10	0.2 %
Carbajal Velastegui Freddy Vicente	10	10	0.2 %
TOTAL	5.000	5.000	100 %

En tal razón, en mi calidad de Gerente de la Compañía he procedido a realizar los asientos correspondientes en el libro de socios y participaciones a mi cargo, solicitando por el presente su debido registro.

Atentamente,


Dr. Fernando Pasquel Camacho
Mat. 274 C.A.B.


Sr. Javier Ismael Herrera López
GERENTE





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

SR. JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ y

SR. NESTOR WLADIMIR HERRERA LOPEZ.

A FAVOR DE

SR. EDISON FRANCISCO LOPEZ LEON Y OTROS.

CUANTIA: \$ 5.000,00

DI 2 COPIAS

M.M.G.



En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro -DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: Por una parte JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ, de estado civil soltero, NESTOR WLADIMIR HERRERA LOPEZ, de estado civil soltero, y por otra parte en calidad de cesionarios los señores: EDISON FRANCISCO LÓPEZ LEÓN, casado; AGUIRRE ALEMÁN JUAN FRANCISCO, casado; AGUIRRE OBANDO JUAN FRANCISCO, casado; GONZALEZ VILLACRES GONZALO EUDORO, casado; BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO, casado; SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI, casado; ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO, soltero; ZAMORA ARROBA ELGUI DAVID; casado; CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VICENTE casado, cada uno por sus

propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse lo hacen por sus propios derechos libres y voluntariamente por así convenir a sus intereses, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes, los señores: JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ, soltero, NESTOR WLADIMIR HERRERA LOPEZ, soltero, y por otra parte en calidad de cesionarios los señores: EDISON FRANCISCO LÓPEZ LEÓN, casado; AGUIRRE ALEMÁN JUAN FRANCISCO, casado; AGUIRRE OBANDO JUAN FRANCISCO, casado; GONZALEZ VILLACRES GONZALO EUDORO, casado; BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO, casado; SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI, casado; ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO, soltero; ZAMORA ARROBA ELGUI DAVID; casado; CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VICENTE casado; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito, legalmente capaces, quienes comparecen libre y voluntariamente por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.- Se



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

constituye la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA LTDA, domiciliada en la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, Mediante Escritura Pública, celebrada el catorce de julio del dos mil nueve, y Escritura Rectificatoria de tres de febrero del dos mil diez, celebradas, ante el Notario Doctor Juan Villacís Medina, Notario encargado de la Notaria Novena del Cantón Quito, e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número CERO SIETE CUATRO TRES Tomo ciento cuarenta y uno, Repertorio número cero cero cero nueve cuatro dos tres de quince DE MARZO DEL dos mil diez. b.- La Junta General de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA LTDA, efectuada el ocho de junio del dos mil diez, resolvió por unanimidad, autorizar a los señores JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ, y NESTOR WLADIMIR HERRERA LOPEZ, transferir cuarenta y cinco participaciones cada cedente, esto es un total de noventa participaciones, a favor de los señores EDISON FRANCISCO LÓPEZ LEÓN, AGUIRRE ALEMÁN JUAN FRANCISCO, AGUIRRE OBANDO JUAN FRANCISCO, GONZALEZ VILLACRES GONZALO EUDORO, BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO, SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI, ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO, ZAMORA ARROBA ELGUI DAVID; CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VICENTE, en partes iguales, es decir que ceden a favor de cada cesionarios, 10 participaciones, del valor de un dólar de los Estado Unidos

de Norte América cada una. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados, el señor JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ, transfieren diez participaciones a favor de EDISON FRANCISCO LÓPEZ LEÓN, diez participaciones a AGUIRRE ALEMÁN JUAN FRANCISCO, diez participaciones a AGUIRRE OBANDO JUAN FRANCISCO, diez participaciones a GONZALEZ VILLACRES GONZALO EUDORO, cinco participaciones a BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO, siendo un total de cuarenta y cinco participaciones que se cede y el Señor NESTOR WLADIMIR HERRERA LOPEZ, transfieren diez participaciones, a favor del señor SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI, diez participaciones al señor ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO, diez participaciones al señor ZAMORA ARROBA ELGUI DAVID, diez participaciones al señor CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VICENTE y cinco participaciones al señor BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO, siendo un total de cuarenta y cinco participaciones que se cede en partes iguales, esto es un total de noventa participaciones, del valor de un dólar, quienes por sus propios derechos, aceptan la presente cesión de participaciones realizada a su favor. CUARTA.- PRECIO.- El total de participaciones cedidas, por el presente acto, es de noventa, del valor nominal, de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. QUINTA. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En razón de la transferencia o cesión de participaciones, el capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:



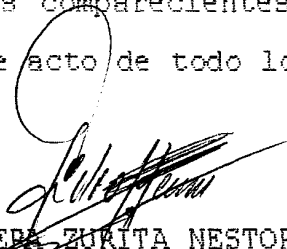
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NOMBRES SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
HERRERA ZURITA NESTOR JULIO	200	200
LÓPEZ LEÓN JEANNETH CLEMENCIA	200	200
HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL	2.255	2.255
HERRERA LOPEZ NESTOR WLADIMIR	2.255	2.255
EDISON FRANCISCO LÓPEZ LEÓN	10	10
BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO	10	10
AGUIRRE ALEMAN JUAN FRANCISCO	10	10
AGUIRRE ORANDO JUAN FRANCISCO	10	10
GONZALEZ VILLACRES GONZALO EUDORO	10	10
SINMALEZA PONCE EY STEN GEORANI	10	10
ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO	10	10
ZAMORA ARROBA ELGUI DAVID	10	10
CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VICENTE	10	10
TOTAL	5.000	5.000

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se anexa el acta de la Junta General de ocho de junio del dos mil diez, en la que se autoriza la cesión de participaciones para que forme parte integrante de la presente escritura. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se que elevada a escritura publica con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el señor doctor Juan Salazar Guayasamin portador de la matrícula profesional número seis mil ciento nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente cesión de participaciones se observaron todos los preceptos legales que el caso requiera y leída que les

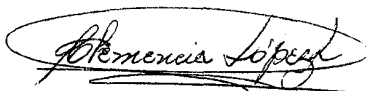
29 JUN. 2010

fue a los comparecientes, estos se ratifican y afirman en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. HERRERA ZURITA NESTOR JULIO.

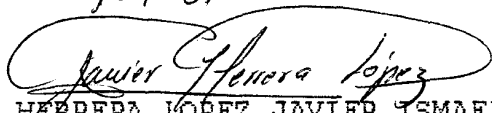
C.C: 0600469852

C.V:


SRA. LÓPEZ LEÓN JEANNETH CLEMENCIA.

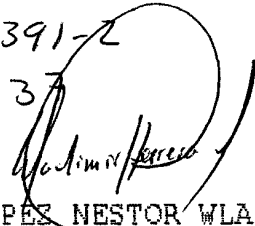
C.C: 050105981-0

C.V: 154-0155


SR. HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL.

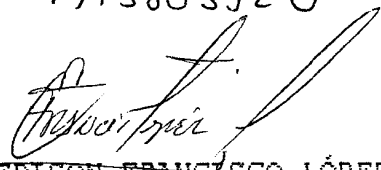
C.C: 171380391-2

C.V: 071-0037


SR. HERRERA LOPEZ NESTOR WLADIMIR.

C.C: 171380392-0

C.V:

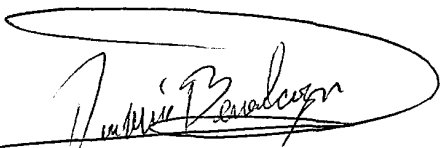

SR. EDISON FRANCISCO LÓPEZ LEÓN.

C.C: 050123415-7.

C.V:



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

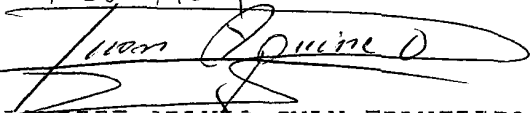

SR. BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO.

C.C: 141285804-0

C.V:


SR. AGUIRRE ALEMÁN JUAN FRANCISCO.

C.C: 171350772-9


SR. AGUIRRE OBANDO JUAN FRANCISCO.

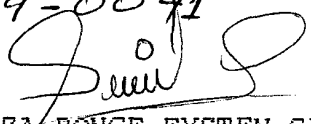
C.C: 040007108-0

C.V:


SR. GONZALEZ VILLACRES GONZALO EUDORO.

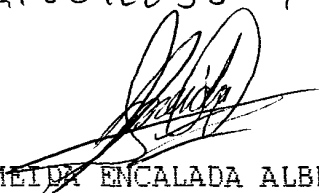
C.C: 170561672-8

C.V: 039-0041


SR. SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI.

C.C: 210012633-9

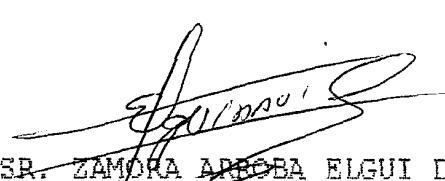
C.V:


SR. ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO.

C.C: 1715586069

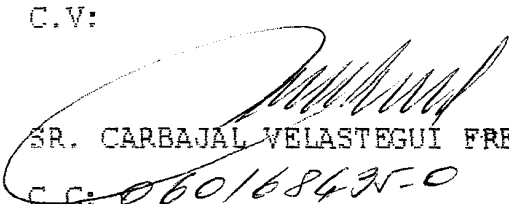
C.V: 0870001

4
29 JUN. 2010


SR. ZAMORA ARROBA ELGUI DAVID

C.C: 1802879070

C.V:


SR. CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VICENTE.

C.C: 060168435-0

C.V: 107-0065


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS
HERLOPTRUCKS CIA LTDA,"
DEL 8 DE JUNIO DEL 2010.**

En la ciudad de Quito, a 8 DE JUNIO DEL 2010, siendo las catorce horas en el local de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA LTDA**, ubicado en el Valle de los Chillos, Urbanización Mirasierra, Calle Las Tórtolas Lot. 6 y Piqueros vía al tingo, Parroquia Alangasi, de la Ciudad de Quito, y previa convocatoria, se reúne la Junta General Extraordinaria de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA LTDA**, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha con la presencia de los señores y señora: **HERRERA ZURITA NESTOR JULIO, HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL, HERRERA LOPEZ NESTOR WLADIMIR, LÓPEZ LEÓN JEANNETH CLEMENCIA**, que representan a la totalidad del capital social, por lo tanto, se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía en la presente Junta General, decidiendo por unanimidad, constituirse en **Junta General Universal** según lo preceptuado en la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta General, el Presidente de la Compañía el señor Néstor Julio Herrera Zurita y actúa como secretario, el Gerente el señor: Javier Ismael Herrera López, La Junta así reunida, aprueba por unanimidad conocer el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Constatación del quórum. 2.- Autorizar y aprobar la cesión de participaciones de **HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL, HERRERA LOPEZ NESTOR WLADIMIR** a favor de **EDISON FRANCISCO LÓPEZ LEÓN, AGUIRRE ALEMÁN JUAN FRANCISCO, AGUIRRE OBANDO JUAN FRANCISCO, GONZALEZ VILLACRES GONZALO EUDORO, BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO, SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI, ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO, ZAMORA ARROBA ELGUI DAVID, CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VICENTE**.

1.- Constatación del quórum, por Secretaria se procede a la constatación del quórum,

NOMBRES SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
HERRERA ZURITA NESTOR JULIO	200	200
LÓPEZ LEÓN JEANNETH CLEMENCIA	200	200
HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL	2.300	2.300
HERRERA LOPEZ NESTOR WLADIMIR	2.300	2.300
TOTAL	5.000	5.000

2.- Autorizar y aprobar la cesión de participaciones de **HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL, HERRERA LOPEZ NESTOR WLADIMIR** a favor de **EDISON FRANCISCO LÓPEZ LEÓN, AGUIRRE ALEMÁN JUAN FRANCISCO, AGUIRRE OBANDO JUAN FRANCISCO, GONZALEZ VILLACRES GONZALO EUDORO, BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO, SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI, ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO, ZAMORA ARROBA ELGUI DAVID, CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VICENTE**. El Presidente pone en consideración la solicitud



presentada por los señores: HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL, HERRERA LOPEZ NESTOR WLADIMIR, quienes manifiestan que por sus propios derechos y en forma voluntaria, ceden cuarenta y cinco participaciones cada uno, esto es el total de cientos sesenta participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, a favor de los señores EDISON FRANCISCO LÓPEZ LEÓN, AGUIRRE ALEMÁN JUAN FRANCISCO, AGUIRRE OBANDO JUAN FRANCISCO, GONZALEZ VILLACRES GONZALO EUDORO, BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO, SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI, ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO, ZAMORA ARROBA ELGUI DAVID, CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VICENTE, a quienes transfieren en partes iguales, es decir a diez participaciones, del valor de un dólar cada una, a favor de cada uno de los nombrados anteriormente, quines solicitan su ingreso a la Compañía, puesto en consideración de los socios, participantes de la Junta, se aprueba por unanimidad lo solicitado, autorizando a los interesados procedan con el trámite necesario para su legalización en los organismos pertinentes, y se eleve a escritura pública, en cumplimiento a la Ley de Compañías.

En razón de la autorización para la transferencia o cesión de participaciones que se resuelve y se aprueba mediante esta acta, el nuevo cuadro de integración del capital de la **COMPANÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA LTDA**, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
HERRERA ZURITA NESTOR JULIO	200	200
LÓPEZ LEÓN JEANNETH CLEMENCIA	200	200
HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL	2.255	2.255
HERRERA LOPEZ NESTOR WLADIMIR	2.255	2.255
EDISON FRANCISCO LÓPEZ LEÓN	10	10
BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO	10	10
AGUIRRE ALEMÁN JUAN FRANCISCO	10	10
AGUIRRE OBANDO JUAN FRANCISCO	10	10
GONZALEZ VILLACRES GONZALO EUDORO	10	10
SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI	10	10
ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO	10	10
ZAMORA ARROBA ELGUI DAVID	10	10
CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VICENTE	10	10
TOTAL	5.000	5.000



HERLOPTRUCKS

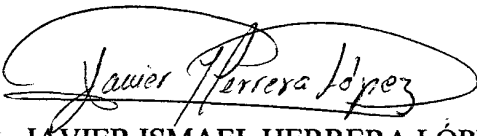
COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LÓPEZ TRUCKS CIA. LTDA.



Se da un receso de treinta minutos para la redacción del acta y una vez que se reinstala la Junta General, el Presidente pone en consideración el acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y se procede a la toma del juramento de los nuevos socios, invocándoles que deben cumplir y hacer cumplir nuestros estatutos, suscribiendo todos los presentes, siendo las cinco horas y 20 minutos (5h20 pm.), el Presidente agradece la asistencia y clausura la Junta General Universal, de socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA LTDA,**



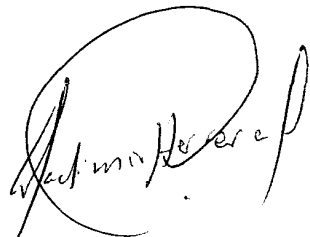
NESTOR JULIO HERRERA ZURITA
PRESIDENTE



JAVIER ISMAEL HERRERA LÓPEZ
GERENTE



LÓPEZ LEÓN JEANNETH CLEMENCIA



HERRERA LOPEZ NESTOR WLADIMIR



ECUATORIANA***** V3333V2242
 SOLTERO
 SUPERIOR
 OSWALDO ALMEIDA
 GLORIA ENCALADA
 QUITO
 29/02/2008
 REN 2724824
 Pch
 FOLIO DE DEFECTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171558606-9
 ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 19 MARZO 1981
 008-A 0286 03088 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 087-0001 1715586069
 NÚMERO CÉDULA
 ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 ALANGASI ZONA
 PARROQUIA
 FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2496 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el artículo 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 26 JUN. 2010
 Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA***** V244312222

NACIONALIDAD CASADO MIRIAN YOLANDA TRUJILLO B

SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST

INSTRUCCION

JAIME OLMEDO SINMALEZA

CONDOMINIO Y APELLIDO DE LA MADRE

BERTHA PONCE

JOYA DE LOS SACHAS 16/09/2008

FECHA Y LUGAR DE EMISION

16/09/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0052607

Or

FECHA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 210012633-9

SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI

BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN

03 JUNIO 1978

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0071 00071 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

BOLIVAR/ SAN MIGUEL

BILOVAN 1978

FECHA Y LUGAR DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

210012633-9 081 - 0020

SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI

ORELLANA JOYA DE LOS SACHAS

LA JOYA DE LOS SACHAS

DUPLICADO USD: 8

JUNTA PROVINCIAL DE ORELLANA - 000614

1278927 22/01/2010 942:21

[Handwritten signature]

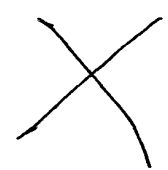
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 14 JUN 2010

[Handwritten signature]

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



ECUATORIANAS ***** 1744312449

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 NOMBRE: GLENDA ELIZABETH ESPATA DELVA
 ESTADO CIVIL: INGENIERA
 PROFESION: ING. CIVIL

CONSEJO GONZALEZ
 ANA VILLACRES
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ANA VILLACRES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GLENDA ELIZABETH ESPATA DELVA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 01/03/2000
 FECHA DE CADUCIDAD: 01/03/2010

FORMA 110 1064493-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170561672-0

GONZALEZ VILLACRES GONZALO EUDORO
 08 FEBRERO 1960

FECHA DE NACIMIENTO: 08 FEBRERO 1960
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
 REG. CIVIL: 001-1 0039 00085

CHIMBORAZO/GUANO
 LA MATRIZ

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

039-0041 1705616728
 NUMERO CÉDULA
 GONZALEZ VILLACRES GONZALO EUDORO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 VILLA FLORA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

GONZALEZ

X

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2436 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 28 JUN 2010

Dr. Juan Villarís Medina
 NOTARIO ROVERO ENCARGADO

MANUELA DE J BARRERO ALBARRACIN
CHOFER PROFESIONAL
12/03/2001
REN 0267542
Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1712858040
BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO
BENALCAZAR/TEARRA/CAROLINA /GUALUPI/
1977
1712858040
1712858040
1712858040

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
134-0007
NÚMERO
BENALCAZAR VITERI DARWIN FERNANDO
CÉDULA
1712858040
AZUAY
PROVINCIA
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
CUEPAC
CANTON
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Darwin Benalcazar

X

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 promulgado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que adopta el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 29 JUN 2019
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO ROVERO ENCARGADO

EQUATORIANA*****

V444414442

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO

NESTOR JULIO HERRERA

JEANNETH CLEMENCIA LOPEZ

RUMINAHUI

09/12/2007

03/12/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

REN

Pch

2552319



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECUACIÓN



CECULA DE

CIUDADANIA

No. 171380391-2

HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

20 AGOSTO 1985

FECHA DE NACIMIENTO 013- 0137 09878 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985



Javier Herrera Lopez
FIRMA DEL REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009



071-0037

NÚMERO

1713803912

CÉDULA

HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTÓN

ZONA

SE PRESIDENTE DE LA JUNTA



Javier Herrera Lopez

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 29 JUL 2010
[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA***** V2443V3442

NACIONALIDAD CASADO FLOR MARGARITA BUENANO BONILLA

SECUNDARIA COMERCIANTE

CESAR GERMAN ZAMORA

MERIDA YOLANDA ARROBA

AMBATO 22/11/2002

FECHA DE EXPEDICION 22/11/2014

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA NO REN 0059133

Ing

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180287907-0

ZAMORA ARROBA ELGUI DAVID

TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA

14 DICIEMBRE 1976

FECHA DE NACIMIENTO 0194 00194 M

TUNGURAHUA/AMBATO

JUAN BENIGNO VELA 1976

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones: 14 de Junio del 2004

120287907-0 161-0049

ZAMORA ARROBA ELGUI DAVID

TUNGURAHUA AMBATO

13 JACUICHICO

COPIADO UND: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

1587990 13/05/2010 14:53:25

1587990

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amparo el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 24 JUN 2010

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUADORIAN VOTER IDENTIFICATION CARD

VE443VB442

DI/DECIADO

SUPERIOR EJECUTIVO

VERIBILIO HERRERA

ANA ZURITA

QUITO

15/10/2002

15/10/2014

REN 0315351

REN Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA

060046985-2

HERRERA ZURITA, NESTOR JULIO

QUIMBORAZO/BUANO/LA MATRIZ

17 SEPTIEMBRE 1984

011-0157 00419

CHIMBORAZO/BUANO

LA MATRIZ

1734

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

154-0155

NÚMERO

0600469852

CÉDULA

HERRERA ZURITA NESTOR JULIO

PICHINCHA

PROVINCIA

ALFARO

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

X

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 24 JUN 2010

Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA***** V4343V4222
 NACIONALIDAD
 CASADO DIANA JAKELINE BUSTAMANTE G
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR MILITAR PROF OCUP
 SALVADOR CARBAJAL
 NOMBRES Y APELLIDOS
 BERTHA VELASTEGUI
 NOMBRE Y APELLIDO DE Cónyuge
 TULCAN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 06/05/2010
 06/05/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 2741354
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA*MSA No. 060168435-0
 CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VICENTE
 NOMBRES Y APELLIDOS
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 19 FEBRERO 1962
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1 0032 00087 M.
 YOUNG PRG. AUT. SEXO
 CHIMBORAZO/ GUANO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 LA MATRIZ 1962
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 107-0065 0601684350
 NÚMERO CÉDULA
 CARBAJAL VELASTEGUI FREDDY VICENTE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 29 JUN 2010
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

EQUATORIANA*****
 SALTERO
 SECUNDARIA
 PAUETO LOPEZ
 AMELIA LEON
 QUITO
 24/11/2004
 REN 1343077
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050105981-0
 LOPEZ LEON JEANNETH CLEMENCIA
 COTOPAXI/SAQUISILÍ/SAQUISILÍ
 05 JULIO 1959
 FECHA LEVANTAMIENTO 0130 00258 F
 COTOPAXI/SAQUISILÍ
 1959

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009
 045-0190 NÚMERO
 0501059810 CÉDULA
 LOPEZ LEON JEANNETH CLEMENCIA
 PICHINCHA PROVINCIA
 ALFARO PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jeanneth Lopez

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2388 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampla el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 26 de mayo de 2009
Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NESTOR JULIO HERRERA

JEANNETH CLEMENCIA LOPEZ

MORONA 13/10/2006

13/10/2018

REN 0102041

Scm

IMPULSAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 171380392-0

HERRERA LOPEZ NESTOR WLADIMIR

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

16 JUNIO 1984

FECHA DE NACIMIENTO 008- 0067 05739 M

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984

FINCA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

171380392-0 002 - 0046

HERRERA LOPEZ NESTOR WLADIMIR

PICHINCHA QUITO

VILLA FLORA

SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00

1681815 08/06/2010 12:14:38

1681815

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2380 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 29 JUN. 2010

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

EQUATORIANA ***** V4344V4242

CASADO MARCIA ALEMAN IND. DACT

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO AGUIRRE

BEATRIZ OBANDO

RUMINAHUI DE LA AMORRE 30/11/2004

30/11/2016 EDITION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NA REN 1198444 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 040007108-0

CEDULA DE AGUIRRE OBANDO JUAN FRANCISCO

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

04 DE DICIEMBRE 1945

FECHA DE NACIMIENTO 001 0165 00493 M

CARCHI/MONTUFAR AGT

GONZALEZ SUAREZ 1945

Juan Aguirre

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

008-0006 0400071080

NÚMERO CÉDULA

AGUIRRE OBANDO JUAN FRANCISCO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

Juan Aguirre

14 JUN 2009

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el ART. 1 del Decreto No. 2380 publicado en Registro Oficial 004, de 12 de Abril de 1978 que ampara el art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 09 de Mayo de 2009

Dr. Juan Villacís Medina

Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO LUZ OLIMPIA CONDOM S.

SUPERIOR LID. CC. PUB. Y SOC.

FAUSTO LOPEZ

AMELIA LEON

QUITO 19/05/2005

19/05/2017

REN 1535387

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050123415-7

LOPEZ LEON EDISON FRANCISCO

CDT OFAXI / SAGUISILI / SAGUISILI

18 AGOSTO 1963

SEXO M

CDT OFAXI / SAGUISILI

SAGUISILI

1963

EL DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

135-0063 NÚMERO

0501234157 CÉDULA

LOPEZ LEON EDISON FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CALDERON
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2.486 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 2 de febrero de 2017

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE EDUCACION
ESTUDIANTE
JUAN FRANCISCO AGUIRRE
MARCIA GUILLERMO ALEMAN
12/10/2004
REN 1194646
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE EDUCACION
CITADANIA
No. 224300722
JUAN FRANCISCO AGUIRRE
MARCIA GUILLERMO ALEMAN
12/10/2004
REN 1194646
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
089-0001
NÚMERO
1713507729
CÉDULA
AGUIRRE ALEMAN JUAN FRANCISCO
PICHINCHA
PROVINCIA
SAN RAFAEL
PARROQUIA
RUMINAHUI
CANTÓN
ZONA
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

X

Ing. Aguirre

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2346 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 23 de Mayo de 2013
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de
Participaciones que otorga JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ Y OTRO a
favor EDISON FRANCISCO LOPEZ LEON Y OTROS, en Quito a cinco de
julio del año dos mil diez.



NOTARIA NOVENA
QUITO



Dr. Juan Villacis Medina
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO.





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de Transporte y Servicios HERRERA LOPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CIA.LTDA., celebrada el 14 de julio del 2009, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del canton Quito, encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 05 de julio del dos mil diez.

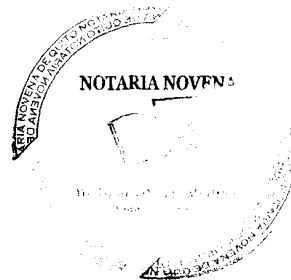


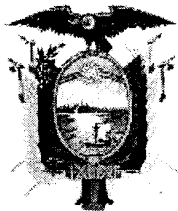
NOTARIA NOVENA
QUITO

De 
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO

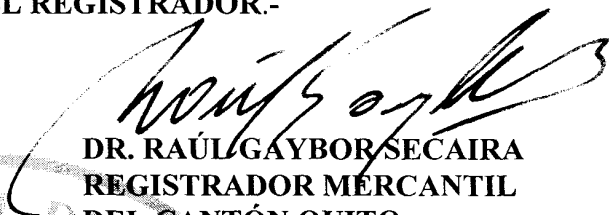




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 743 del Registro Mercantil de quince de marzo de dos mil diez, Tomo 141, correspondiente a la Compañía **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HERRERA LÓPEZ TRUCKS HERLOPTRUCKS CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.-
Quito, a siete de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

